

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

00 020

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "COMANDATO MANTA S.A".

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMANDATO MANTA S.A" se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 14 de Diciembre de 1989 ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, el señor Ingeniero Jorge Delgado Rivadensira, Intendente de Compañias de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución No.91-4-1-1- de 18 ENE, 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, bajo el número cuarenta y tres (43) de 19 de Febrero de 1991. 0015
2. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.30'000.000.co., con lo cual queda elevado a la suma de S/.40'000.000.co.
3. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.28'136.000.co., capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos y S/.1'864.000.co., capitalización de las Utilidades no Distribuidas.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Manta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

00 024

"COMANDATO MANTA S.A"

4. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL Y ACCIONES.- El capital social de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas y de valor nominal de un mil sucres cada una. Las acciones constarán en títulos que pueden representar una o varias acciones y que contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevará la firma del Presidente Ejecutivo de la compañía"

Pastoriza, a 31 ENE. 1991

  
Abgdo. Mario A. Santos Suárez  
SECRETARIO ABOGADO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Manta